Anuncio de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información sobre notificación a los titulares de las concesiones administrativas que se relacionan, de la liquidación de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico: Ávila; Radiodifusión Leonesa, S. A.; A24205114; DGLE-8933401 y otros.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria («Boletín Oficial del Estado» número 302, del 18 de diciembre de 2003), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anúncio se cita a los obligados tributarios que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de las liquidaciones de las tasas por reserva del dominio público radioeléctrico practicadas por esta Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, órgano gestor de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/98, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, y en el Real Decreto 1750/1998, de 31 de julio, por el que se regulan las citadas tasas, correspondientes al ejercicio 2003 y a las concesiones de uso privativo del espectro radioeléctrico que se indican, en procedimiento de recaudación en período voluntario.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Ávila, sita en Pz. de la Catedral, 2, Ávila.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita, con expresión de provincia, titular, documento nacional de identidad/número de identificación fiscal y referencia

Ávila. Radiodifusión Leonesa, S. A. A24205114. DGLE-8933401.

Ávila. Radiodifusión Leonesa, S. A. A24205114. DGLE-8933402.

Ávila. Radiodifusión Leonesa, S. A. A24205114. LELE-9100006.

Ávila. Radiodifusión Leonesa, S. A. A24205114. LELE-9100007.

Madrid, 6 de julio de 2004.—El Jefe del Área de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, Enrique G. Martínez Pinto.—36.081.

Anuncio de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información sobre notificación a los titulares de las concesiones administrativas que se relacionan, de la liquidación de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico: La Rioja. Medios Riojanos de Comunicación, S.L. B26249391. DGLO-9800254 y otros.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria («Boletin Oficial del Estado» número 302, del 18 de diciembre de 2003), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de las liquidaciones de las tasas por reserva del dominio público radioeléctrico practicadas por esta Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, órgano gestor de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/98, de 24 de abril, General de Telecomunica

ciones, y en el Real Decreto 1750/1998, de 31 de julio, por el que se regulan las citadas tasas, correspondientes al ejercicio 2003 y a las concesiones de uso privativo del espectro radioeléctrico que se indican, en procedimiento de recaudación en periodo voluntario.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de La Rioja, sita en Cl. Miguel Villanueva. 2. Logroño.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer

Relación que se cita, con expresión de provincia, titular, documento nacional de identidad/número de identificación fiscal y referencia

La Rioja. Medios Riojanos de Comunicación, S.L. B26249391. DGLO-9800254.

La Rioja. Autobuses de Logroño, S.A. A50000355. LOLO-0000011.

La Rioja. Lázaro Conextran, S.L. B26168187. LOLO-9900011.

Madrid, 7 de julio de 2004.—El Jefe del Área de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, Enrique G. Martínez Pinto.—36.048.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio de la Generalitat de Catalunya, Departamento de Trabajo e Industria. Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, Subdirección General de Energía, de información pública sobre la autorización administrativa, la declaración de utilidad pública y la aprobación del proyecto de las instalaciones del religamiento técnico entre las redes de gas natural 01-00 y 01-08 Argentona-Argentona-Canet (exp. 00020266/04).

De acuerdo con lo que prevén la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos; el Real decreto 1434/2002, de 27 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de las instalaciones de gas natural; los artículos 17 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, y 56 de su Reglamento, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a información pública el proyecto de instalación de gas natural que se detalla a continuación.

Referencia: 00020266/04

Peticionario: Gas Natural SDG, Sociedad Anónima, con domicilio social en Barcelona, c. Joan d'Austria, núm. 39.

Objeto: autorización administrativa y aprobación del proyecto de las instalaciones del religamiento técnico entre las redes de gas natural 01-00 y 01-08 entre los términos municipales de Argentona y Canet de Mar, así como la instalación de la ERM 49,5/4 bar al término municipal de Sant Andreu de Llavaneres y la ERM 49,5/16 bar al término municipal de Canet de Mar.

La declaración de utilidad pública llevará implícita, de acuerdo con el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados y implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52, de la Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Términos municipales afectados: Argentona, Mataró, Sant Andreu de Llavaneres, Sant Vicenç de Montalt, Caldes d'Estrac, Arenys de Mar, Arenys de Munt y Canet de Mar.

Características principales de la instalación:

Conducción principal en Alta Presión B.
Longitud: 23.757,58 metros.
Presión máxima: 49,5 bar.
Diámetro: 8 pulgadas.
Entrada ERM APB/MPB.
Longitud: 8,25 metros.
Diámetro: 4 pulgadas.
Salida ERM APB/MPB.
Longitud: 7,50 metros.
Diámetro: 8 pulgadas.
Salida ERM APB/APA.
Longitud: 27,70 metros.
Diámetro: 8 pulgadas.
Salida ERM APB/APA.
Longitud: 27,70 metros.
Diámetro: 8 pulgadas.
Material: Acero API 51 Gr B.

Telemedida v Telecomando:

Caudal máximo: 27.000 Nm3/h.

Presión máxima: 49,5 bar.

En el caso de considerarse necesario, se instalará un armario de teleinformación en el término municipal de Argentona.

Sistema de Protección catódica:

Las instalaciones de acero de este proyecto se protegerán mediante inyección de corriente procedente de la EPC a instalar en la ERM en proyecto en el término municipal de Canet de Mar.

Estación de regulación y medida 49.5/4 al término municipal de Sant Andreu de Llavaneres:

Presión máxima de entrada: 49,5 bar.

Presión de salida: regulable entre 4 y 0,4 bar.

Caudal nominal: 10.000 Nm3/h. Estación de regulación y medida 49.5/16 al tér-

Estacion de regulación y medida 49.5/16 al termino municipal de Canet de Mar.

Presión máxima de entrada: 49,5 bar.

Presión de salida: regulable entre 16 y 4 bar.

Caudal nominal: 17.000 Nm3/h.

Instalaciones accesorias: Instalaciones eléctricas.

Conexiones telefónicas.

Acometida eléctrica.

Válvulas de seccionamiento:

Seis posiciones de válvulas de diámetro 8 pulgadas.

Presupuesto total: 3.818.031,67 euros.

Descripción del trazado:

La canalización de diámetro nominal 8 pulgadas tendrá su inicio a la entrada en APB de la Estación de regulación y medida existente (ERP 01-18 de APB/APA), situada al término municipal de Argentona. Al comienzo irá en paralelo a la Riera de Llavaneres, y seguidamente la cruzará junto con la autovia C-60, irá paralela a la autopista C-32 hasta llegar al término municipal de Mataró, bordeando el municipio por el camino de los Contrabandistas, y seguirá otra vez paralela a la autopista hasta llegar al término municipal de Canet de Mar, donde se llega al final del trazado con la construcción de una ERM (APB/APA), y en la salida de ésta se hará la conexión con la red existente 01-08 (Palafolls-Canet de Mar).

Afectaciones derivadas del proyecto:

a) Servidumbre perpetua de paso en una franja de terreno de 3 metros de anchura por cuyo eje la canalización irá bajo tierra, a una profundidad mínima de 1 metro, junto con los elementos y accesorios que ésta requiera. El límite de esta franja quedará definido a 1,5 metros a ambos lados del eje del trazado de la canalización y dentro del de ocupación temporal.

Esta franja de servidumbre perpetua de paso se utilizará para la vigilancia y el mantenimiento de la canalización, para lo que se dispondrá de libre acceso del personal, elementos y medios necesarios. Se deberán pagar los daños que se ocasionen en cada uno de los casos en que se haya de intervenir.